



**Diputación
DE PALENCIA**

**TERCER EJERCICIO DEL
PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL
FUNCIONARIO DE CARRERA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE PALENCIA, POR TURNO LIBRE Y POR TURNO DE
PROMOCIÓN INTERNA, EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL, PERTENECIENTE A LA ESCALA
DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

PRÁCTICO

PALENCIA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

TERCER EJERCICIO: PRÁCTICO.
PROCESO SELECTIVO CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL (TAG) POR OPOSICIÓN LIBRE (OEP 2023)

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1 (7 PUNTOS)

La Diputación Provincial de Palencia quiere construir un edificio destinado a Parque Comarcal de Bomberos en un municipio de la provincia. Para ello, contacta con el Ayuntamiento de Villapolis proponiéndole la cesión de unos terrenos para destinarlos a tal fin.

El referido Ayuntamiento dispone de un antiguo edificio en desuso y cuyo último destino fue el de matadero municipal y tras realizar los trámites oportunos, acuerda la cesión gratuita del inmueble a la Diputación para destinarlo a Parque Comarcal de Bomberos.

Recibido el acuerdo de cesión del inmueble por parte del Ayuntamiento, los técnicos de la Diputación proceden a redactar el correspondiente proyecto de la Obra de Construcción del Parque Comarcal de Bomberos en Villapolis con un valor estimado de 2.000.000 €, un Presupuesto base de licitación de 2.420.000,00 €, ascendiendo los recursos ordinarios del Presupuesto de la Diputación para ese ejercicio a 20.000.000 €.

Redactado el proyecto de la obra, que aún no está previsto en el vigente Presupuesto de la Diputación, y en el que se contempla un plazo de ejecución de 12 meses, se procede a su aprobación, tras la cual se tramita expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario para su inclusión en el Presupuesto.

Aprobada la modificación presupuestaria, se inicia el expediente para la contratación de la obra mediante procedimiento abierto. La clasificación correspondiente al contrato es Grupo C, subgrupo 2, categoría 4.

El anuncio de licitación se publica en el Perfil de Contratante del órgano de contratación y en el Diario Oficial de la Unión Europea. Durante el plazo otorgado para la presentación de proposiciones, se presentan ofertas por dos licitadores, uno de los cuales es una SL y el otro una Unión Temporal de Empresas (UTE) integrada por dos empresas cada una de las cuales participa en la Unión en un porcentaje del 50 por 100.

Efectuada la apertura de los dos sobres previstos en la licitación, la Mesa de Contratación clasifica las proposiciones, por orden decreciente, elevando la correspondiente propuesta al órgano de contratación, resultando clasificada en primer lugar la proposición presentada por la UTE, por haber obtenido la mayor puntuación total conforme a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose el acta de la Mesa en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

A continuación, por el Servicio de Contratación se procede a requerir al primer clasificado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para ser adjudicatario del contrato. Entre la documentación aportada figuran los certificados de

clasificación de los integrantes de la UTE, estando ambas empresas clasificadas en el Grupo C, subgrupo 2, categoría 3.

El otro licitador, al ver el acta de la Mesa publicado en el perfil de contratante y conociendo que ninguna de las empresas de la UTE está clasificada en la categoría 4, presenta un recurso contra el acuerdo adoptado por la Mesa de clasificación de las proposiciones.

Tramitado el recurso presentado, por el órgano de contratación se dicta resolución de adjudicación a favor de la UTE, requiriéndole para la firma del contrato en el plazo legalmente previsto.

ANALICE JURÍDICAMENTE EL SUPUESTO PRÁCTICO Y RESPONDA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS, DE MANERA MOTIVADA Y JUSTIFICADA, INDICANDO LA NORMATIVA APLICABLE Y LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A SEGUIR EN CADA CASO, ASÍ COMO AQUELLOS OTROS ASPECTOS QUE MEREZCAN ALGUNA OBSERVACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL.

1.- ¿Puede el Ayuntamiento de Villapalms ceder a la Diputación Provincial el inmueble destinado a matadero? ¿Qué trámites tendrían que seguir el Ayuntamiento y la Diputación Provincial para la cesión del bien? (2 puntos)

2.- ¿Qué órgano es el competente para la aprobación del proyecto y la contratación de la obra? (1 punto)

3.- ¿Qué órgano es el competente para la aprobación del expediente de modificación del Presupuesto y cuál sería su tramitación? ¿En qué momentos se llevarán a cabo las distintas fases de ejecución del presupuesto de gastos de la Diputación en la tramitación del expediente de contratación y en la ejecución de la obra? (2 puntos)

4.- ¿Puede la SL interponer recurso contra el acuerdo de la Mesa de contratación en el que formuló propuesta de adjudicación a favor del primer clasificado?

En caso afirmativo, indique qué recurso cabría, órgano competente para su resolución, y tramitación, indicando si la alegación que formula sobre la clasificación de la UTE es correcta o no. (2 puntos)

TERCER EJERCICIO: PRÁCTICO.

**PROCESO SELECTIVO CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL (TAG) POR OPOSICIÓN LIBRE (OEP 2023)**

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2 (3 PUNTOS)

Una persona trabajadora laboral temporal de la Diputación de Palencia, categoría capataz C2, ha sido elegida, tras las elecciones locales celebradas el año 2023 y ante la renuncia de otra concejala, concejal en su municipio de residencia, solicitando a la Diputación Provincial su pase a la situación de servicios especiales de forma inmediata.

CUESTIONES: Motive las respuestas con referencia a la normativa aplicable:

1.- ¿Procede atender la petición del trabajador? Motive la contestación y la respuesta que daría a la solicitud de la persona trabajadora. ¿Y si en vez de personal laboral temporal fuera funcionario interino? Motive la respuesta (1,50 puntos)

2.- En el supuesto que, siendo concejal, además hubiera sido elegido dicha persona diputado provincial en la misma Diputación, ¿qué situación procedería para dicha persona? ¿Podría ser nombrado diputado siendo empleado público de la institución provincial? (1,50 puntos)

